

	ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P - 02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 1 de 4

1. **Objetivo:** Coordinar procesos de Asistencia técnica dirigida a entidades públicas del nivel municipal y departamental, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades para el cumplimiento de la normatividad e implementación de las políticas nacionales y departamentales para la equidad de géneros y la protección y atención integral de los grupos poblacionales, con énfasis en aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

2. **Alcance:** Inicia con la ejecución de talleres y finaliza con la elaboración del informe final

3. Definiciones.

GRUPOS POBLACIONALES: La estandarización de las oportunidades (y los beneficios resultantes) para niños, niñas adolescentes, Jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad (PcD), mujeres, Población LGBTIQ+ y habitantes de calle.

Primera infancia e Infancia: Ciclo de vida que comprende el desarrollo de los Niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años vida

Adolescencia y Juventud: Es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

Adulto Mayor: Sujetos de derechos y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades y responsabilidades respecto de si mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones

Personas con Discapacidad (PCD): Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que en interacción con diversas barreras pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con los demás.

Mujer y Género: El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una Mujer o un hombre en un contexto determinado, El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género.

Población LGBTIQ+: El término Lgbtiq+ está formado por las siglas de las palabras lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Q+

Lesbiana: Mujer que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia las mujeres.

Gay: Hombre que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia los hombres; asimismo, mujer que se siente atraída hacia otras mujeres.

Bisexual: persona que tiene la capacidad de sentir una atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de más de un sexo

Transgénero: Términos utilizados por algunas personas cuya identidad de género

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

	ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P - 02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 2 de 4

difiere de la que se asocia típicamente con el sexo que se les asignó al nacer. “Trans”, “transgénero” y “no binario” son términos genéricos utilizados para describir una concepción interna del género propio que difiere del sexo asignado al nacer y/o del sexo atribuido a la persona por la sociedad, independientemente de que la persona se identifique a sí misma con un hombre, con una mujer o en transición, simplemente como “trans” o “transgénico”, con otro sexo o con ningún sexo.

Intersexual: Se refiere a aspectos biológicos del cuerpo, no a la identidad de género, ni a la orientación sexual. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y las unas no dependen de las otras.

Q+: Es utilizado por muchas personas que consideran que no se ajustan a las normas, sociales y políticas de una sociedad determinada basadas en su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género.

Habitante de Calle: Según la definición dada por la ley 1641 de 2013, define a la persona habitante de la calle como *“Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria”*.

Habitante en Calle: El Ministerio de Salud y de la Protección Social, en su documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle, define al habitante en calle como *“persona que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente de la calle donde reside (sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel)”*

Calle: La ley 1641 de 2013 define este concepto como “Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.”

Indigente – Indigencia: Este concepto, se encuentra desarrollado en las sentencias T-533 de 1992, T-684 de 2002 y T-166 de 2007, emitidas por la Corte Constitucional, en donde se define como *“personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia”*. Por lo que la Corte en estas sentencias ha establecido una diferenciación conceptual entre el habitante

Habitanza en Calle: Según el documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle del Ministerio de Salud y de la Protección Social, define la habitanza en calle como *“un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle”*. Este fenómeno se puede generar por múltiples causas tales como pobreza, desigualdad, exclusión social, violencia y desplazamiento, consumo de sustancia psicoactivas (SPA), entre otras múltiples causas.

Mendicidad: *“Hace alusión al estado o condición de una persona para pedir limosna o alguna dadiva en las calles o las puertas de las casas para lograr un sustento de vida”*

Exclusión Social: *“Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven”*

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

	ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P - 02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 3 de 4

4. Desarrollo del documento.

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

El logro de los objetivos finales de la Asistencia Técnica también depende de la eficacia y la efectividad con que se presta la asistencia. Es esencial contar con un buen sistema de seguimiento y monitoreo sobre todo en las actividades de mayor duración para identificar las correcciones que se presenten durante el proceso.

[Nivel básico - Tabla 1.

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
1	Realice el plan de implementación programado en los municipios	En concertación con los comités Municipales se elabora el Plan de Asistencia por cada municipio	Lista de asistencia	Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, Referente Subprograma. Representantes de los comités, comunidad.
2	Elabore y concerté plan de acción con los comités municipales	Plan de Acción	Plan de Acción	Referente de Subprograma
3	Realice seguimiento al proceso ejecutado	Diálogos con los representantes de los comités municipales	Evaluación	Referente Subprograma, Representantes de los comités, comunidad.
4	Elaboré informe de actividades	Compilación del proceso desarrollado	Documento con los logros alcanzados a través de la implementación del proceso	Referente Subprograma
5	Presente informe de resultados obtenidos	Se plantea todos los resultados obtenidos en el proceso e impacto en los municipios	Informe final	Referente subprograma, Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social

[Nivel avanzado - Tabla 2.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

	ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: GDS – P - 02
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/2023
		PÁGINA: 4 de 4

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Comités municipales	Solicitud de prioridades objetos de la asistencia técnica		Funcionarios públicos, enlaces	Conformación de comités dinamización y fortalecimiento.	Municipios, comités de asistencia técnica

5. Documentos y registros relacionados

6. Anexos

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
Versión 1	11/10/2023	Elaboración de documento	Elizabeth Zambrano E P.U. SEGIS

8. Responsable

El responsable de este documento es el o la Secretaria (o) de Equidad de Género e Inclusión Social

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Elizabeth Zambrano Escobar	Nombre(s): Diana de los Ríos Hidalgo	Nombre(s): Nixon Ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social	Cargo(s): Profesional universitario MIPG

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---